

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: NUBIA MARIA SANCHEZ CABEZAS
Ejecutado: ARNULFO ANDRADE RUIZ
Radicado: 73-563-40-89-001-2016-00100-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante mensaje remitido el 23 de abril de 2021 por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación, Tolima al correo institucional de este Despacho, se informa que se dejó a disposición de este juzgado dos títulos judiciales por valor de \$1.000.000, cada uno; ello en atención a la solicitud de remanentes que con anterioridad se había elevado dentro de este asunto y con destino al proceso ejecutivo que en dicho juzgado se tramitaba por Hermes Jiménez Rosillo contra el aquí ejecutado; proceso el cual se nos indica en el mismo mensaje que se terminó.

Una vez verificado el portal de Depósitos judiciales de este Despacho se observa que en efecto y a disposición del referido proceso se encuentran constituidos dos depósitos judiciales identificados con los números 466450000008246 y 466450000008247, cada uno por la suma de \$1.000.000.

En cuanto a la entrega de dinero al ejecutante el artículo 447 del Código General del Proceso prevé, "cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado (...)"

En el presente asunto se observa, una vez examinado todo el expediente, que la última actualización de la liquidación del crédito fue aprobada el 15 de marzo de 2021, por lo cual en consonancia con lo dispuesto en el precitado artículo es procedente ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran constituidos a favor de este proceso y en consecuencia se dispondrá que una vez ejecutoriada la presente decisión se realice la respectiva orden de pago a favor del apoderado judicial de la ejecutante por revestir de la facultad para recibir, según poder que le fue conferido.

Conforme a lo anterior se dispone:

PRIMERO: Ordenar que, por secretaria, una vez ejecutoriada la presente decisión, se realice la respectiva orden de pago de los títulos judiciales No.466450000008246 y 466450000008247 por la suma de \$1.000.000 cada uno, a favor del apoderado judicial de la ejecutante por revestir de la facultad para recibir, según poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.024 de fecha 18 de mayo de 2021, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria